

**Derecho Ambiental**

Código: 102835  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2501915 Ciencias Ambientales	FB	2	2

**Contacto**

Nombre: Isabel Pont Castejón  
Correo electrónico: isabel.pont@uab.cat

**Uso de idiomas**

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)  
Algún grupo íntegramente en inglés: No  
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí  
Algún grupo íntegramente en español: No

**Prerequisitos**

Sería recomendable que los alumnos dispusiesen de unos conocimientos básicos de Derecho. En cualquier caso, cada año, al principio de curso, se efectuará una breve introducción sobre las normas que son aplicables, su jerarquía, el régimen competencial, y los diversos niveles judiciales.

**Objetivos y contextualización**

El objetivo de la asignatura es que el estudiante conozca y sepa interpretar cual es el régimen jurídico básico aplicable al medio ambiente y la sostenibilidad. Se abordará especialmente el Derecho ambiental administrativo, que constituye una disciplina con claros rasgos identificadores del derecho público, pero que también tiene una incidencia relevante en el mundo de la empresa.

Con tal finalidad, la asignatura se estructura en tres grandes bloques temáticos. En el primero se trata de ofrecer una visión general de qué se entiende actualmente por Derecho Ambiental, qué disciplinas jurídicas confluyen y de qué manera; En este sentido, será absolutamente indispensable comprobar cual es la relevancia del derecho internacional del medio ambiente así como del derecho ambiental de la Unión Europea. También habrá que incidir en el derecho de los ciudadanos a disponer de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y en el deber de conservarlo así como en la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales. Para ello se tratará cuál es el papel de la Administración ambiental y el de los ciudadanos en la elaboración y ejecución del Derecho Ambiental.

En el segundo bloque se estudiarán diversos mecanismos transversales, que tienen por finalidad común la de garantizar la participación de los ciudadanos en los asuntos ambientales, prevenir los perjuicios al medio ambiente, favorecer los sistemas voluntarios de calificación o gestión ambiental, o establecer la responsabilidad de los causantes de daños ambientales. Fundamentalmente nos centraremos en el acceso a la información ambiental, la responsabilidad por daños al medio ambiente, el control integrado de la contaminación, las evaluaciones de impacto ambiental, el etiquetado ecológico y las auditorías ambientales.

Por último, el tercer bloque ofrecerá una visión general de cuál es el régimen jurídico aplicable a subsectores ambientales a los que habitualmente se otorga un tratamiento normativo independiente, tanto en relación a la distribución competencial existente y grado de desarrollo a nivel estatal, autonómico y local, como a la organización administrativa adoptada, a las normas actualmente vigentes, a su interpretación y al nivel de aplicación que se observa. Se trata, fundamentalmente, de la protección de los espacios naturales y de la biodiversidad, de la protección, gestión y ordenación del paisaje; el litoral, la costa y el medio marino; las

aguas continentales; los residuos y los suelos contaminados y la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.

## Competencias

- Analizar y utilizar la información de manera crítica.
- Demostrar iniciativa y adaptarse a problemas y situaciones nuevas.
- Demostrar interés por la calidad y su praxis.
- Demostrar un conocimiento adecuado y utilizar las herramientas y los conceptos de las ciencias sociales más relevantes en medio ambiente.
- Trabajar con autonomía.
- Trabajar en equipo desarrollando los valores personales en cuanto al trato social y al trabajo en grupo.
- Transmitir adecuadamente la información, de forma verbal, escrita y gráfica, incluyendo la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información.

## Resultados de aprendizaje

1. Analizar y utilizar la información de manera crítica.
2. Aplicar el principio de responsabilidad civil ambiental.
3. Definir los principios jurídicos básicos del derecho ambiental.
4. Demostrar iniciativa y adaptarse a problemas y situaciones nuevas.
5. Demostrar interés por la calidad y su praxis.
6. Distinguir la organización administrativa ambiental en diferentes sectores.
7. Interpretar las principales leyes ambientales de Cataluña, España y la UE.
8. Trabajar con autonomía.
9. Trabajar en equipo desarrollando los valores personales en cuanto al trato social y al trabajo en grupo.
10. Transmitir adecuadamente la información, de forma verbal, escrita y gráfica, incluyendo la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información.

## Contenido

Tema 1. Introducción al Derecho. El ordenamiento jurídico. Las fuentes del derecho. Los principios generales del derecho. La interpretación del derecho. Conceptos jurídicos relevantes (persona física, persona jurídica, poderes públicos, Administración pública, sanción; negocio jurídico...)

Tema 2. Las disciplinas (ramas) del ordenamiento jurídico. Derecho público: a) Derecho Internacional público; b) Derecho Europeo; c) Derecho Constitucional, d) Derecho Administrativo, e) Derecho Penal, f) Derecho Financiero y Tributario, g) Derecho del trabajo; Derecho privado: a) Derecho civil; b) Derecho mercantil; c) Derecho Internacional Privado.

Tema 3. La protección del medio ambiente como objeto del Derecho. Introducción al Derecho ambiental. El marco internacional de la protección jurídica del medio ambiente. La relevancia de la ONU. Los tratados, programas y conferencias más relevantes. Los principios y reglas que informan a la política y el derecho del medio ambiente forjados en el ámbito internacional.

Tema 4. El Derecho ambiental de la Unión Europea. La competencia de la Unión Europea para la protección del medio ambiente. Los objetivos y principios rectores de la acción europea ambiental. La estructura institucional europea ambiental. La financiación de las actuaciones ambientales. Los programas de acción en materia ambiental. El incumplimiento del derecho ambiental europeo.

Tema 5. Marco constitucional, competencial y organizativo. La concepción constitucional y estatutaria del medio ambiente. La distribución territorial de competencias. La organización administrativa del medio ambiente. Las entidades colaboradoras de la administración. Derecho penal ambiental. Responsabilidad ambiental. La limitación de los derechos de propiedad y de libertad de empresa por la protección del medio ambiente.

Tema 6. La información, la participación ciudadana y el acceso a la justicia en la protección del medio ambiente. La responsabilidad por daños ambientales El derecho de los ciudadanos a participar en la protección del medio ambiente. El Convenio de Aarhus de 1998. La Ley estatal 27/2006, de 18 de julio y las leyes de regulación de la transparencia y del acceso a la información. El acceso a la información medioambiental: suministro activo y a petición de los ciudadanos. La participación ciudadana y de grupos en la elaboración y ejecución del Derecho ambiental. La acción popular en asuntos del medio ambiente. El contencioso ambiental. La responsabilidad por daños ambientales.

Tema 7. Las técnicas de regulación, limitación y control aplicables a la protección del medio ambiente. Mecanismos transversales: -La evaluación de impacto ambiental de proyectos de obras, instalaciones y actividades. -La evaluación ambiental de planes y programas o evaluación ambiental estratégica. -La policía industrial. La prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminantes. El régimen de las autorizaciones y licencias ambientales y de la comunicación ambiental; -Contratación Pública ecológica; Responsabilidad social Corporativa.

Tema 8. Las técnicas de incentivo o fomento. Las subvenciones o ayudas públicas ambientales. Los sistemas voluntarios de calificación y gestión ambiental. El distintivo de garantía de calidad ambiental y la etiqueta ecológica europea (Ecolabel). El sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS) y el sistema ISO.

Tema 9. El régimen jurídico sectorial aplicable a:

- La protección de los espacios naturales y de la biodiversidad, y protección, gestión y ordenación del paisaje y de las especies.
- La protección del litoral y del medio marino
- La protección de las aguas continentales
- Los residuos y los suelos contaminados
- calidad del aire y contaminación atmosférica
- cambio climático
- La contaminación acústica y la contaminación lumínica

Tema 10. Integración del derecho ambiental en políticas y actuaciones sectoriales. Alimentación (despilfarro alimentario); sector forestal; sector pesquero, sector agrícola; vivienda; minería; transporte; energía.

## Metodología

La docencia de la asignatura es compartida entre dos profesores, uno de los cuales será Isabel Pont Castejón.

En todos los temas se aportará documentación variada sobre los aspectos más significativos en la materia que han incidido en la conformación de un Derecho del Medio ambiente, invocable y protegible per parte de los agentes públicos.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
--------	-------	------	---------------------------

Tipo: Dirigidas

Derecho ambiental	50	2	1, 2, 3, 6, 7, 10, 8
-------------------	----	---	----------------------

Tipo: Supervisadas

Práctica de carácter externo	10	0,4	
Resolución de casos prácticos	25	1	

Tipo: Autónomas

Elaboración de trabajos	30	1,2	
Estudio de la materia	30	1,2	

## Evaluación

1. En todos los temas se facilitará a los estudiantes -directamente en clase o por medio del campus virtual- documentación diversa (p.e. esquemas, normas, resoluciones judiciales significativas, informaciones periodísticas, informes, etc).
2. Periódicamente, los estudiantes realizarán ejercicios, trabajos y practicas sobre los temas objeto de estudio. Su entrega es obligatoria. Los ejercicios, trabajos y prácticas entregadas y su comentario oral durante la clase equivalen a un 20% de la nota final (2 puntos). Los estudiantes que no entreguen alguno o la totalidad de los ejercicios solamente podrán obtener como nota final la resultante del examen y de los trabajos y ejercicios evaluados positivamente.
3. Los estudiantes deberán superar dos exámenes parciales. El estudiante que suspenda un examen parcial se deberá examinar de la parte correspondiente el día del examen final. El estudiante que no se presente a algún parcial se deberá examinar de la totalidad del examen final. La nota de los exámenes equivale a un 80 % de la nota final (8 puntos): 40 %-40 %
4. Los ejercicios, trabajos y prácticas, equivalentes a un 20% de la nota final, **NO SERÁN RECUPERABLES**. NO cabrá la posibilidad de que, para ampliar la nota final de los exámenes, los estudiantes realicen algún trabajo o ejercicio.
5. Para participar en el examen de recuperación, el alumnado debe haber sido previamente evaluado en los exámenes parciales. Y deberá haber obtenido, en promedio, una calificación igual o superior a 2,5 (sobre 10).

Para poder asistir a la recuperación, el alumno ha tenido que haber sido evaluado previamente de actividades de evaluación continua que equivalgan a 2/3 de la nota final.

En caso de que el estudiante lleve a cabo cualquier tipo de irregularidad que pueda conducir a una variación de la calificación de un determinado acto de evaluación (p.e. copia, plagio), este será calificado con 0, independientemente del proceso disciplinario que pueda derivarse de ello.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Ejercicios y prácticas	20%	0	0	8, 9
Examen final	40 %	2,5	0,1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 8, 9
Examen parcial	40 %	2,5	0,1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 8, 9

## Bibliografía

### Bibliografía

La bibliografía existente sobre Derecho del Medio Ambiente es muy abundante. A principio de curso la profesora apuntará cuales son las lecturas genéricas más recomendables.

A) Bibliografía obligatoria.

Se conocerá con antelación suficiente, de cara a la siguiente sesión de clase, qué materiales deben ser leídos.

B) Bibliografía recomendada.

#### I. Derecho Interno medioambiental

- ALONSO GARCÍA, Enrique. y LOZANO CUTANDA, Blanca. (Dir.), Diccionario de Derecho Ambiental, Iustel, Madrid, 2006.
- ALONSO GARCIA, Enrique, ORTEGA ALVAREZ Luis. Tratado de derecho ambiental, Tirant lo Blanch, 2013
- ARANA García, Estanislao; Torres López, María Asunción, Derecho Ambiental.3ed. Tecnos 2018
- AUDIVERT ARAU, Rafael., Régimen jurídico de la etiqueta ecológica, Cedecs, Barcelona, 1996
- BETANCOR RODRÍGUEZ, Andres., Derecho Ambiental, la Ley, 2014.
- CAMPINS ERITJA, Mar. et al ( PONT CASTEJON, Isabel)., Environmental Law in Spain, Kluwer Law, 2nd ed. 2014-
- CASADO CASADO, Lucía. i FUENTES i GASÓ, Josep Ramon., Medi ambient i ens locals, Cedecs, Barcelona, 2008-
- CASADO CASADO, Lucía. i PONT CASTEJÓN, Isabel., "La elasticidad de las competencias normativas en materia ambiental: querer es poder", a El derecho administrativo en el umbral del siglo XXI:homenaje al profesor Dr. D. Ramón Martín Mateo, Madrid, 2000.
- ESTEVE PARDO, José., Derecho de Medio Ambiente, Marcial Pons, 4a .Ed. 2017
- FERNANDEZ de GATTA, Dionisio, Sistema jurídico Adiministrativo de protección del medio ambiente, Editorial: Ratio Legis, 9ª ed 2020
- LAVILLA ROVIRA, Juan Jose., MENÉNDEZ ARIAS, Maria José., (coord.) (PONT CASTEJON), Todo sobre el Medio Ambiente , Praxis, Barcelona, 1996.
- LOPEZ RAMON, Fernando coord ( et al. Post 2021) (coord), Observatorio de Políticas Ambientales ( edición anual).
- LOZANO CUTANDA, Blanca., Derecho Ambiental Administrativo, 11ª ed. LA LEY, Madrid, 2011.
- LOZANO CUTANDA, Blanca. (Directora), LAGO CANDEIRA, Alejandro. y LÓPEZ ÁLVAREZ, Luis Felipe., Tratado de Derecho Ambiental, Ediciones CEF, Madrid, 2014.
- LOZANO CUTANDA, Blanca., y ALLI TURRILLAS, Juan Cruz., Administración y Legislación Ambiental, Dykinson, Madrid, 11 ed. 2020

- Martín Mateo, Ramón., Tratado de Derecho Ambiental, Trivium, Madrid, 4 Vols; MARTÍN MATEO, Ramón., Manual de Derecho Ambiental, Aranzadi, Navarra, 3a. Ed. 2005
- NIETO MORENO, Juan Emilio., Elementos estructurales de la evaluación ambiental de planes y programas, Aranzadi, 2011.
- ORTEGA ÁLVAREZ, Luis., ALONSO GARCÍA, Consuelo y VICENTE MARTÍNEZ, Rosario de., Tratado de Derecho Ambiental, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013
- PONS CÀNOVAS, Ferran., "Intervención pública en la actividad privada para la protección ambiental. Limitaciones a los derechos de propiedad y de libertad de empresa", a Diccionario de Derecho Ambiental, Enrique Alonso García y Blanca Lozano Cutanda (Directors), Iustel, Madrid, 2006. pp. 778 a 789.
- PONS CÀNOVAS, Ferran., "Puertos, urbanismo y medio ambiente", a Obras públicas, urbanismo y medio ambiente, Fernando López Ramón y Víctor Escartín Escudé (Coords.), Marcial Pons, 2013.
- PONT CASTEJÓN, Isabel., "El procedimiento administrativo de autorización de vertidos a aguas continentales ante el reto de una Administración hidráulica eficaz", a Revista Aranzadi de derecho ambiental, núm. 5, 2004, pp. 15 a 36.
- PONT CASTEJÓN, Isabel. "Un nuevo reto en materia competencial: Estado y Comunidades Autónomas ante las exigencias del Protocolo de Kyoto", a Los retos de la aplicación del protocolo de Kyoto en España y Canadá, Mar Campins Eritja (Coord.), 2005.
- PONT CASTEJÓN, I., "Medio Ambiente" a Derecho Administrativo Práctico, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997, pp. 303-331.
- PONT CASTEJÓN, Isabel. i CAMPINS ERITJA, Mar., (Coord.), Perspectives de Dret Comunitari Ambiental, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, 1997.
- CAMPINS, M; CASADO, L; NIETO, J.E; PIGRAU, A; PONT, I; Environmental Law in Spain, WolterKluwers-kluwer Law International, The Netherlands, 2014
- TORRES LÓPEZ, Maria Asunción. y ARANA GARCÍA, Estanislao. (Directors), Derecho Ambiental, Tecnos, Madrid, 3a.ed 2018

## II) Derecho Internacional y Europeo del Medio Ambiente

- BIRNIE, P.W.-BOYLE, A.E., REDGWELL, C., International Law and Environment, 3a ed. Oxford University Press, 2009. ( updated -Fourth Edition- in 2021)
- BROWN WEISS, E. (Edited), Environmental Challenge and International Law, The United Nations University Press, 1992.; International Environmental Law, Second Edition (Casebook) 2nd Edition, 2006
- CLÉMENT, Marc. Droit européen de l'environnement. Jurisprudence commentée, ed, Larcie, 4ème édition 2021
- DE SADELEER Nicolas. EU environmental law and the internal market. Oxford: Oxford University Press, 2014
- FAJARDO, Teresa. La política exterior de la Unión Europea en materia ambiental, Tecnos, 2005
- JANS, Jan ; Hans H.B. Vedder; European Environmental Law, Europa law Publishing ( Fourth Edition) 2012
- JUSTE RUIZ, J., CASTILLO DAUDÍ, M., la protección del medio ambiente en el ámbito internacional y en la Unión europea, Tirant lo Blanc, Valencia, 2014
- HAIGH, Nigel, EU Environmental Policy: Its journey to Centre Stage. 2016.
- Kingston, Suzanne; Heyvaert Veerle; Čavoški, Aleksandra - European Environmental Law, Cambridge University Press 2017

-KISS, Alexandre., SHELTON, Dinah., A Guide to International Environmental Law, Martinus Nijhoff Publishers, 2007

- KRAMER, Ludwig. EU Environmental Law, Sweet andMaxwell, 8<sup>th</sup> ed. 2016

-KRAMER, Ludwig Environmental Justice and European Union Law, Croatian Yearbook of European Law and Policy 16, , December 2020,

[https://www.researchgate.net/publication/348484000\\_Environmental\\_Justice\\_and\\_European\\_Union\\_Law](https://www.researchgate.net/publication/348484000_Environmental_Justice_and_European_Union_Law)

-LEE, Maria; EU Environmental Law, Governance and Decision-Making, 2nd Ed. 2014

MACRORY (2014), Regulation, Enforcement and Governance of Environmental Law, 2nd edition HartPublishing, Oxford

MACRORY et al. (2004), Principles of European Environmental Law. Europa Law Publishing.

-SANDS, Philippe. PEEL Jacqueline, Principles of International Environmental Law, Cambridge University Press, 4d Ed., Manchester/N.Y., 2018

2nd Edition: [https://www.academia.edu/37547219/Philippe\\_Sands\\_Principles\\_of\\_Int\\_Environmental\\_Law](https://www.academia.edu/37547219/Philippe_Sands_Principles_of_Int_Environmental_Law)

THORNTON, James; GOODMAN, Martin, CLIENT EARTH 2017. Scribe Publications (May 11, 2017)

-VAN CARLSTER, Geert, EU Environmental Law, Elgar European Law series, 2017

### III) Webgrafia de carácter general útil para el curso.

Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural <http://agricultura.gencat.cat/ca/inici/>

Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico <https://www.miteco.gob.es/es/>

Official website European Union [http://europa.eu/index\\_en.htm](http://europa.eu/index_en.htm)

Training Package on Principles of EU Environmental Law  
<http://ec.europa.eu/environment/legal/law/principles.htm>

Summaries of the European environmental and climate change legislation  
<https://eur-lex.europa.eu/summary/chapter/20.html>

European Commission (Environment) : [https://ec.europa.eu/environment/index\\_en.htm](https://ec.europa.eu/environment/index_en.htm)

EU Environmental Law Training Package. [https://ec.europa.eu/environment/legal/law/training\\_package.htm](https://ec.europa.eu/environment/legal/law/training_package.htm)

<https://ieep.eu/understanding-the-eu/manual-of-european-environmental-policy>

European Environment Agency <http://www.eea.europa.eu>

PNUMA (United Nations Program for Environment <https://www.unep.org/>

European Court of Human rights <http://hudoc.echr.coe.int>

Council of Europe. "Manual on human rights and the environment"; Council of Europe Publishing 2012,  
[http://www.echr.coe.int/LibraryDocs/DH\\_DEV\\_Manual\\_Environment\\_Eng.pdf](http://www.echr.coe.int/LibraryDocs/DH_DEV_Manual_Environment_Eng.pdf)

IEEP ( Institut for European Environmental Policy) <https://ieep.eu/>

EEB (European Environmental Bureau) <https://eeb.org>

## **Software**

La asignatura no requiere ningún programario específico